20260630134365124722194 9
RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
Junio 30, 2026 13:43
Radicado 00-001949

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.**

**"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. 003 de 2026"**

**EL SUBDIRECTOR AMBIENTAL DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 1625 de 2013, los Acuerdos Metropolitanos Nos. 010 de 2013, 010 de 2023 y las Resoluciones Metropolitanas No. 1655 de 2023 y 1434 de 2024,

**CONSIDERANDO**

**1.** La Subdirección Ambiental, adelantó de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la publicación de los estudios y documentos previos del proceso cuyo objeto es el: DESARROLLAR ACCIONES ORIENTADAS A LA GESTIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE ÁRBOLES JUVENILES EN ESPACIOS VERDES URBANOS Y ÁREAS FORESTALES PROTECTORAS; PARA CONTRIBUIR CON EL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA, LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL VALLE DE ABURRÁ.

**2.** Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Subdirección Administrativa y Financiera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, certificó que existe presupuesto para adelantar la contratación según la disponibilidad presupuestal CDP-2026000609 del 16 de junio de 2026, por valor de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($1.546.805.669,00) incluido AU del 15%.

**3.** La convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones de la Licitación Publica No. 003 de 2026, fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), el día 05 de junio de 2026.

**4.** Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual es superior al umbral de US 125.000, la presente convocatoria NO se limitará a MIPYMES NACIONALES de conformidad con lo dispuesto por los

artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

**5.** Que, dentro del plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron varias observaciones, a las cuales se dio respuesta dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso de selección.

**6.** Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, dispone que la entidad contratante mediante acto administrativo de carácter general, ordenará la apertura del proceso de selección, por lo que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, está interesada en recibir propuestas para la Licitación Pública No. 003 de 2026, cuyo objeto es el: DESARROLLAR ACCIONES ORIENTADAS A LA GESTIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE ÁRBOLES JUVENILES EN ESPACIOS VERDES URBANOS Y ÁREAS FORESTALES PROTECTORAS; PARA CONTRIBUIR CON EL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA, LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL VALLE DE ABURRÁ, con un plazo de ejecución de hasta SIES (06) MESES sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte de la Dirección Contractual y con un presupuesto oficial de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($1.546.805.669,00) incluido AU del 15%.

**7.** Los pliegos de condiciones definitivos podrán ser consultados en el SECOP II o en la Subdirección de Ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

**8.** Que, en virtud de los principios de transparencia y de publicidad, establecidos en el artículo 24 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 66 del mismo estatuto contractual y el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, debe darse un amplio margen de participación ciudadana a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán participar a través del SECOP II.

**9.** El cronograma del presente proceso de la Licitación Pública es el siguiente:

| ETAPA DEL PROCESO | FECHA Y HORA |
|---|---|
| Publicación Aviso de Convocatoria Pública en el Portal del Secop II | 05 DE JUNIO DE 2026 |

| ETAPA DEL PROCESO | FECHA Y HORA |
|---|---|
| Publicación de estudios y documentos previos, del Proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal del Secop II | 05 DE JUNIO DE 2026 |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones | DESDE EL 05 DE JUNIO DE 2026 HASTA EL 23 DE JUNIO DE 2026 hasta las 5:00 PM |
| Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal del Secop II | 26 DE JUNIO DE 2026 |
| Acto que ordena la apertura del proceso de selección y publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal del Secop II | 30 DE JUNIO DE 2026 |
| Audiencia de riesgos y aclaraciones | 01 DE JULIO DE 2026 A LAS 10:00 a.m. |
| Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo | DESDE EL 30 DE JUNIO Y HASTA EL 02 DE JULIO DE 2026 HASTA LAS 5:00 P.M. |
| Respuesta a observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo | 06 DE JULIO DE 2026 |
| Plazo máximo hasta el cual la Entidad puede expedir y/o realizar adendas al Pliego de Condiciones Definitivo | 07 DE JULIO DE 2026 |
| **Cierre, fecha final de recepción de propuestas, Plataforma Secop II** | **14 DE JULIO DE 2026 HASTA LAS 10:00 am** |
| **Apertura de propuestas en la Plataforma Secop II** | **14 DE JULIO DE 2026 A LAS 10:15 am** |
| Evaluación de las ofertas | DESDE EL 14 DE JULIO DE 2026 HASTA EL 17 DE JULIO DE 2026 |
| Publicación del informe previo de evaluación | 21 DE JULIO DE 2026 |
| Traslado del informe de evaluación, plazo máximo para presentar observaciones y/o subsanaciones | DESDE EL 22 DE JULIO DE 2026 HASTA EL 28 DE JULIO DE 2026 HASTA LAS 5:00 P.M. |
| Publicación del documento "Respuestas a las Observaciones, formuladas al informe de evaluación de las ofertas", e Informe de Evaluación Consolidado Final | 30 DE JULIO DE 2026 |
| Audiencia de Adjudicación | 31 DE JULIO DE 2026 a las 10:00 am TEAMS |

| ETAPA DEL PROCESO | FECHA Y HORA |
|---|---|
| Publicación Resolución de Adjudicación y propuesta ganadora | Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación |
| Plazo para perfeccionamiento (suscripción) del contrato | Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación de la resolución adjudicación |

Que, en consideración de lo anterior,

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la LICITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2026, cuyo objeto es: DESARROLLAR ACCIONES ORIENTADAS A LA GESTIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE ÁRBOLES JUVENILES EN ESPACIOS VERDES URBANOS Y ÁREAS FORESTALES PROTECTORAS; PARA CONTRIBUIR CON EL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA, LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL VALLE DE ABURRÁ, con un plazo de ejecución de hasta SIES (06) MESES sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte de la Dirección Contractual y con un presupuesto oficial de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($1.546.805.669,00) incluido AU del 15%.

El pliego de condiciones definitivos podrá ser consultados en el SECOP II, o en la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Se recibirán propuestas hasta el 14 de julio hasta las 10:00 a.m., de conformidad con las condiciones y especificaciones del Pliego de Condiciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente proceso no se limitará a MiPymes de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO**: Proveer lo conducente para que el pliego de condiciones definitivo se disponga al alcance de los interesados en la LICITACIÓN PÚBLICA No. 003-2026, a partir del 30 de junio de 2026 en el SECOP II, y en la Sede Administrativa de El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Subdirección Ambiental y se dé cumplimiento a los demás requisitos que la Ley exige.

**ARTÍCULO CUARTO**: Dar aviso de la apertura de la Licitación Pública No. 003 de 2026 a las veedurías ciudadanas, a través del SECOP II.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese la presente resolución en Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, y en la página Web del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 712 de 2014.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

ALEJANDRO VASQUEZ CAMPUZANO
Subdirector Ambiental
Firmado el 30/06/2026
Aprobó
Revisó

MAURICIO ANDRES MACHADO ALVARADO
Director Contractual
Firmado el 30/06/2026
Revisó

**Proyectado por: STEFANIA GOMEZ MARIN**
CONTRATISTA